



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso VERBAL – Resolución de contrato de MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABÓN y OTRO contra ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U.

No.253684089001 20189 00081 00

Conforme al informe secretarial que antecede y de acuerdo a la solicitud que realiza la representante judicial de la compañía demandada, por Secretaría remítase nuevamente el manual para revisión de procesos digitales y adjúntese los respectivos videos que requiere la litigante. En su defecto, infórmese a la memorialista que podrá retirar los DVD's contentivos de las públicas en la Sede del juzgado con el debido cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 013 DE HOY 10 de agosto de 2020

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN